



COMUNICADO

Martes, 24 de Mayo de 2022

A la afición taurina en general y a los ciudadanos de Arévalo.

Lo primero, dar las gracias por los mensajes recibidos hasta el momento y por todas las preguntas que recibimos a diario y que hoy, por este comunicado, queremos aclarar objetivamente y devolver al mundo del toro esta transparencia tan necesaria.

Vamos a situar todo el proceso de la adjudicación de contrato de la **“Organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos en la ciudad de Arévalo”** cronológicamente.

El 14 de Febrero de 2022, sale a concurso el [PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y TÉCNICAS REGULADOR DE LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTION Y EXPLOTACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS DE LA CIUDAD DE ARÉVALO.](#)

En dicho pliego, la empresa Martín Perrino S.L participa con la siguiente oferta técnica, que igual a la del año pasado, desarrolla dos corridas de toros, buscando la mayor puntuación como años anteriores y aporta los documentos requeridos cumpliendo todos los requisitos.

OFERTA TÉCNICA

La empresa Martín Perrino, S.L, presenta la siguiente oferta técnica para desarrollar durante los festejos taurinos en las fiestas de la localidad de Arévalo consistente en:

Dos Corridas de Toros **(Además de varias mejoras que se detallarán más adelante)**

En las Corridas de Toros serán lidiadas cada día 6 reses de las ganaderías siguientes. Entre estas ganaderías saldrían las dos para las corridas de toros, siendo la intención de la empresa y de los toreros Garcigrande – Domingo Hernández.

[Consulta el Escalafón de Ganaderías 2021](#)

Garcigrande – Domingo Hernández **(Primer puesto del escalafón y con grandes triunfos en el coso de Arévalo)**

Galache **(Declarado Triunfador con Toro de Oro en la última feria de Salamanca)**

Capea

Castillejo de Uebra

Ángel Sánchez y Sánchez

Los diestros a participar en las corridas de toros a celebrar por la empresa serán algunos de los siguientes para cumplir los requisitos [3.2.- ESPECTÁCULOS FORMALES](#) punto idéntico a años anteriores :

[Consulta el Escalafón de Matadores 2021](#)

José Antonio Morante de la Puebla (Participará en las dos corridas de toros a celebrar con una actuación cada día) **Primero del escalafón** [Torero de Grupo A](#)

Antonio Ferrera **Sexto del Escalafón con reconocido prestigio**

Alejandro Marcos **Triunfador año 2021 requisito Pliego**

Paco Ureña **Vigésimo segundo del escalafón con reconocido prestigio, cogido en 2021.**

Emilio de Justo **Tercero del escalafón con reconocido prestigio**

Fortes **Lesionado en 2021**

Jose María Manzanares **Cuarto del escalafón con reconocido prestigio**

David Fandila "El Fandi" **Noveno del Escalafón con reconocido prestigio**

Miguel Ángel Perera **Décimo cuarto del Escalafón con reconocido prestigio**

Cabe destacar que se **contactó con Roberto Domínguez apoderado de Andrés Roca Rey** pero notificó su **imposibilidad** por tener cerradas las fechas de la semana, por dicha razón se **oferta a Morante de la Puebla dos fechas para cumplir los requisitos de la oferta.**

Añadimos a esta oferta los compromisos para formar dos corridas con dos matadores de Grupo A, triunfador del año 2021 y toreros de reconocido prestigio

[CompromisoMorante](#)

[CompromisoEmilioDeJusto](#)

[CompromisoManzanares](#)

[CompromisoFerrera](#)

[CompromisoFandi](#)

[CompromisoUreña](#)

[CompromisoAlejandroMarcos](#)

Concluido **el plazo se presentan cuatro empresas** al [PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y TÉCNICAS REGULADOR DE LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTION Y EXPLOTACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS DE LA CIUDAD DE ARÉVALO.](#)

El día 16 de Marzo de 2022, se constituye la mesa de contratación para la adjudicación del contrato del servicio de “*ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS DE LA CIUDAD DE ARÉVALO*”.

El día 17 de Marzo recibimos la resolución de la mesa de contratación con las siguientes valoraciones según los criterios de evaluación citados en la duodécima cláusula del [PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y TÉCNICAS REGULADOR DE LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTION Y EXPLOTACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS DE LA CIUDAD DE ARÉVALO](#).

Las ofertas presentadas, se valorarán conforme a los siguientes criterios:

a).- Calidad de la ganadería: hasta 10 puntos.

b).- Calidad del cartel taurino: hasta 10 puntos

c).- Contraprestación económica solicitada por el licitador respecto de la establecida con el carácter de máxima en el presente pliego: hasta 20 puntos

d).- Precios de las localidades: se valorará la rebaja respecto a los precios señalados como máximos en este pliego: hasta 25 puntos.

Podrá proponerse por el licitador el establecimiento de abonos para todos los espectáculos taurinos a celebrar durante las fiestas, hasta 15 puntos.

e).- Mejora del programa base de los espectáculos taurinos populares y formales reseñados en las cláusulas 3.1 y 3.2 del presente pliego: hasta 20 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

-Por encierros (solo se valorará un encierro): 1 punto.

-Concurso de cortes (sólo se valorará uno): hasta 10 puntos.

-Otros espectáculos que contribuyan a la promoción de la fiesta taurina y mejora del programa base: hasta 9 puntos.

Los espectáculos ofertados a mayores por el licitador serán a su costa, debiendo indicar para su valoración, el coste de los mismos así como, en su caso, el precio de las entradas que cobraría a los asistentes.



Vistas las ofertas técnicas y económicas y las mejoras aportadas por las empresas, se procede a la valoración total de acuerdo con los criterios de selección contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, dando el siguiente resultado:

LICITADORES	Criterio a)	Criterio b)	Criterio c)	Criterio d).1	Criterio d).2	Criterio e)	TOTAL
1. COSO DE LA MISERICORDIA S.L.	6,60	7,00	20,00	25,00	14,32	0+10+5,40=15,40	88,32
2. MARTIN FERRINO S.L.	5,20	4,80	18,77	24,12	15,00	0+10+8,40=18,40	86,29
3. TOROPASIÓN ESPECTÁCULOS S.L.	5,00	5,80	18,61	0	0	0+10+0=10	39,41
4. TOROSVIL S.L.	6,00	4,80	18,61	0	0	0	29,41

Concluida la valoración, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de la empresa **COSO DE LA MISERICORDIA, S.L.**, con C.I.F. B-99395576, por importe de 107.000,00 euros más 22.470,00 euros de IVA, siendo el importe total 129.470,00 euros, por considerarla la oferta más ventajosa.

El Sr. Presidente da por terminado el acto siendo las catorce horas y cinco minutos del día señalado, de lo que, como Secretaria de la Mesa, doy fe.

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA de la Mesa,
(Documento firmado electrónicamente en fecha al margen)



Después de que nos llegara, la más que factible información, sobre la oferta ganadora, realizamos una serie de alegaciones e información puesta en conocimiento del Ayuntamiento de Arévalo a la atención del Señor Alcalde.

Así notificamos la **IMPOSIBILIDAD DE ACTUACIÓN DE ANDRÉS ROCA REY**, habiéndolo presentado la empresa ganadora y corroborado en llamada con su apoderado Roberto Domínguez, que nos dice que ya fue informado al Ayuntamiento de Arévalo.

Notificamos la **IMPOSIBILIDAD DE LA LIDIA DE TOROS DE LA GANADERIA DE JANDILLA**, notificándolo a través de llamada telefónica y [correo para que conste](#).

Informamos también de la [carta de compromiso de Guillermo Hermoso de Mendoza](#) el cual también fue ofertado por la empresa ganadora.

¿Pueden valorarse los criterios A y B con un torero que NUNCA iba a torear y una ganadería sin toros para lidiar?

Los días 18 de Marzo ([Alegaciones18Marzo.pdf](#)), 5 de Abril ([Alegaciones5Abril.pdf](#)) y 10 de Mayo ([Alegaciones10Mayo.pdf](#)) transmitimos muchas de las preguntas que a día de hoy nos habéis hecho llegar.

a).- Calidad de la ganadería: hasta 10 puntos.

¿Cómo una ganadería situada la primera en el escalafón puede obtener un 5,2 de puntuación?

¿Cuál es la ganadería ideal para este ayuntamiento y una plaza de tercera?

¿Por qué sabiendo que la licitación de la empresa ganadora, en materia a la ganadería, siendo falsa, prevalece la misma puntuación?

¿Sería lícito, si valorándose la ganadería de Jandilla, lidiar otra ganadería habiendo sido tan ajustada la puntuación entre las dos primeras empresas?

b).- Calidad del cartel taurino: hasta 10 puntos

Siendo, posiblemente, la oferta presentada por la empresa ganadora:

Andrés Roca Rey, **segundo en escalafón** [Torero de Grupo A](#), no podrá asistir a la feria de Arévalo.

Gines Marín, triunfador año 2021

Fernando Adrián, **séptimo cuarto (74)** en el escalafón que confirmó el 19 de Mayo de 2022

Diego Ventura, **cuarto en el escalafón**

Rui Fernández, **vigésimo cuarto (24)** en el escalafón

Guillermo H. de Mendoza, **tercero en el escalafón**, [también comprometido con Martín Perrino S.L](#)

Esaú Fernandez, **décimo séptimo (17)** en el escalafón

¿Por qué siguen adelante incumpliendo pliego y sin un torero del grupo A?

Una empresa que cumple pliego objetivamente y respecto al escalafón ¿debería tener menor puntuación (4,8) que la ganadora (7) ?

Un pliego con corridas avaladas con compromiso como por ejemplo:

Morante, Emilio de Justo y Alejandro Marcos.

Morante, Manzanares y Antonio Ferrera.

¿Debería tener una puntuación “suspensa” en el pliego (4,8 puntos)?

¿Qué pretensiones tiene la mesa de contratación para una plaza como la de Arévalo?

Si, por ejemplo, “Cayetano” (52 en el escalafón) fuera designado para sustituir a Roca Rey. ¿Cumpliría los requisitos del pliego?

Teniendo en cuenta a un matador, (Fernando Adrián), el cual confirma alternativa este año ¿Cómo puede ser incluido dentro del grupo A o de reconocido prestigio, para cumplir la cláusula pertinente del pliego?

Viendo el cartel de Martín Perrino S.L (con varios sino todos los toreros de reconocido prestigio o grupo A y cumpliendo el pliego)¿Por qué tiene la menor puntuación de TODAS las empresas solicitantes ?

e).- Mejora del programa base de los espectáculos taurinos populares y formales reseñados en las cláusulas 3.1 y 3.2 del presente pliego.

La oferta presentada por Martin Perrino SL para este punto es un festejo de Rejones, valorada en 90.000€.

La oferta presentada para este punto por la empresa ganadora es un Desenjaule, y una Vaca del pañuelo todo ello valorado en aproximadamente 7000€.

En base a las anteriores ofertas ¿Cómo puede valorarse 8,4 puntos y 5,4 puntos con tanta diferencia en la aportación económica necesaria para su realización?

¿Por qué no se da la puntuación en función de la oferta con mayor aporte económico?

¿Sería correcto valorar las ofertas en función de la cuantía de la más ventajosa?

El día 12 de Mayo de 2022 se celebró sesión extraordinaria adjudicar el contrato de la concesión del servicio de **“Organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos en la ciudad de Arévalo”**, a COSO DE LA MISERICORDIA S.L.

En base a la adjudicación del contrato ([AdjudicacionContrato.pdf](#)), se realiza una última alegación ([SuspensionProcedimiento.pdf](#)) en la que pedimos:

- 1.- Solicitud de suspensión de la ejecución del acto recurrido.**
- 2.- Poniendo de manifiesto una situación indeseada que pone en serio riesgo la celebración de los festejos de las fiestas de San Victorino, tanto de corridas de toros y concurso de cortes como capeas y encierros.**

Lo único que queremos es que a raíz de nuestras denuncias, y la de los otros licitadores, se analice si la oferta falsa del licitador adjudicatario, tanto para toreros como para ganadería, se reputa como legal por el ayuntamiento, a pesar de conocer de antemano, que su oferta es irreal por cuanto carece de los contratos y justificantes de los compromisos, es decir, ¿se admiten como ofertas válidas por el ayuntamiento la figura del toreo ROCA REY y la ganadería JANDILLA, a pesar de que desde el inicio tanto el toreo como la ganadería han comunicado que no van a venir?

Todo esto ha sido también informado a los grupos políticos del PP y PSOE para su conocimiento a través del siguiente comunicado ([ComunidadPP.pdf](#)) respectivamente.

Por esta razón la única intención de esta parte es resolver este proceso con tiempo suficiente como para que se pueda publicitar la feria y se puedan celebrar los festejos sin poner en riesgo las fiestas.

Se trata de asegurar el interés público de los ciudadanos del municipio de Arévalo, para poder disfrutar de una feria taurina que es una referencia en el mundo taurino y consideradas de las mejores de Castilla y León.

Por el cual solicitamos que se declare suspendido el proceso de contratación y asegurando desde este momento, que siendo el segundo licitador en puntuación, no pretendo dejar a Arévalo sin toros, asumiendo que en todo momento, de resultar adjudicatario, garantizaría la celebración de los festejos, dentro de unos plazos coherentes para la preparación de dichos eventos.

Este comunicado como hemos expresado al principio del mismo, es para tratar con transparencia este proceso de adjudicación, ya que **POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO NO HEMOS RECIBIDO, NINGUNA RESPUESTA A LOS 80 FOLIOS DE LAS ALEGACIONES EN VARIAS OCASIONES**, y no aplicando esa transparencia de la cual hacían gala y confundiendo lo político y lo personal con la profesionalidad.

Por todo esto comunicamos, que esta empresa ha pedido la **PARALIZACIÓN** del proceso al juzgado **CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**, llegando a donde necesitamos llegar, para hacer justicia y mantener el prestigio ganado de estas Ferias y Fiestas de Arévalo, la cual cumpliría 28 años consecutivos gestionando la mismas, naciendo y creciendo en Arévalo con una reputación reconocida.

Muchas gracias por toda vuestra atención y por vuestro apoyo.
Atentamente, Martin Perrino Lozano, administrador de Martin Perrino S.L